

Expediente núm. 83/2003.

Denunciado: D. Ángel Ginés Barroso.

Domicilio: C/ Avda. Alemania, nº 5. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros. (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 84/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 84/2003.

Denunciado: D. José Antonio Ballesteros Yáñez.

Domicilio: C/ Avda. Hernán Cortés, nº 8. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros. (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre renovación y ampliación del convenio de delegación del Ayuntamiento de Pinofranqueado en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2002 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la renovación y ampliación del Convenio de delegación efectuada por el Ayuntamiento de Pinofranqueado, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales y que se detalla a continuación.

— Pinofranqueado: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión Censal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 7 de mayo de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre delegación del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2001 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por el